

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor de BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Núm. 506

Ilmo. Sr.: Señalado por Real orden de este Ministerio núm. 1.070, de 9 de Octubre de 1928, un plazo improrrogable de dos meses para que los Inspectores municipales de Sanidad completasen los respectivos expedientes del escalafón provisional del Cuerpo, y habiéndose dictado con posterioridad la Real orden de 16 de Marzo último, en virtud de la cual se reconoce el derecho de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, a los facultativos comprendidos en el artículo 1.º de esta última disposición, concediéndoseles al propio tiempo poder figurar en el escalafón del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad que se está confeccionando; con objeto de no demorar indefinidamente la confección del escalafón citado, con evidente perjuicio para los intereses del Cuerpo, y con el fin de facilitar a los nuevamente admitidos el envío de los documentos que han de completar todos los expedientes, para que ninguno de los aspirantes pierda el derecho de ser incluido en el citado escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se señale el plazo im-

prorrogable de dos meses, a partir de la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid*, para que los Inspectores municipales de Sanidad comprendidos en la Real orden de este Ministerio número 308, de 16 de Marzo del año actual, puedan completar los respectivos expedientes, considerándose excluidos definitivamente del escalafón provisional cuantos no hayan cumplido este requisito en el indicado plazo.

2.º Que la presente disposición se reproduzca en los BOLETINES OFICIALES y *Boletines* de los Colegios Médicos y de los Institutos de Higiene de todas las provincias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta de 23 de Abril)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

REAL ORDEN

Habiendo sufrido error al transcribir la Real orden número 505 de la *Gaceta* de 16 de Abril co-ciente, a continuación se reproduce convenientemente rectificada.

Núm. 505 (rectificada)

Ilmo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones para la constitución de un Comité paritario interlocal en Oviedo, con jurisdicción en toda la provincia, de Materiales y Oficios de la Construcción, y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente 1.º y Secretario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comité paritario interlocal de Materiales y oficios de la Construcción, de Oviedo, con jurisdicción en toda la provincia, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. Joaquin Soto Jove.

Vicepresidente, D. Emilo Corujedo.

Vocales patronos efectivos: don Marcelino Suárez, D. José Nieto, D. Angel Comina, D. Ricardo Martínez, D. Benjamin Alonso, don Jesús Gargallo y D. José Meana.

Vocales patronos suplentes: don Manuel Cuartas, D. Valentin Zubizarreta, D. Joaquin Díaz, D. Joaquin Martínez, D. Celestino Alvarez, D. Alfredo Tuya y D. Miguel Mampell.

Vocales obreros efectivos: don Cándido Sanchez, D. Agustin Rodríguez, D. Alfredo Villeta, D. Manuel Paneda, D. Paulino García, D. Luis García Fernandez y D. Enrique Carretero Peláez.

Vocales obreros suplentes: don Joaquin Fernandez García, D. Joaquin Fernandez Valdés, D. Francisco Alvarez Santullano, D. Rafael Cabal, D. Manuel Castrillón, D. Eduardo Martin Suarez y D. José Llamas Gonzalez.

Secretario, D. Calixto Marqués. Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

(Gaceta del 20 de Abril)

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres.—Peticiónes previas

ANUNCIO

D. Ricardo Argüelles Fernandez, como Alcalde Presidente y en nombre del Ayuntamiento de Teverga, acude al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, solicitando el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: El Ayuntamiento de Teverga.
Clase del aprovechamiento: Hi-

dráulico con destino al abastecimiento de La Plaza, capital del Concejo.

Cantidad de aguas que se solicita: Ciento veinte litros por minuto.

Corriente en donde se ha de derivar: Del manantial denominado La Prida.

Término municipal en que radican las obras: Concejo de Teverga.

Y habiendo presentado en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, instancia solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se abre un plazo que terminará el día que se cumplan los treinta, contados a partir de la fecha del presente BOLETIN, sin descontar los festivos, durante el cual y antes de las trece horas si es el último, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, calle del Doctor asal número 2, 3.º, precintado y por duplicado, su proyecto, suscrito por facultativo competente, el cual deberá hacer constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo haya autorizado.

También se admitirán en la misma División otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

A los proyectos se acompañará por separado, la instancia correspondiente, y los documentos que procedan, señalándose en aquella el domicilio en Oviedo del peticionario o su representante.

Terminado el plazo de admisión y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 19 de Abril de 1929.—
El Ingeniero Jefe, José Graño.
R. al núm. 1.021

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

AUTOMÓVILES

RELACION detallada de los vehículos provistos de motor mecánico, que fueron matriculados en esta provincia durante el pasado mes de DICIEMBRE

Número de orden	Fecha	NOMBRES	DOMICILIOS	MARCAS	FORMA	Número del motor	Categorías	Caballos	Clase de servicio
5852	1	D. Servando Vallina Lorenzo.	Avilés	Chrysler	Sedán	135.480	2. ^a	19	Particular
5853	»	D. ^a Encarnación Alvarez Iglesias	Id.	Renault	Camioneta	7.090	2. ^a	13	»
5854	»	D. Alfonso Fernández Garcia.	Moreda	Chevrolet	Id.	5.010.081	2. ^a	16	»
5855	»	Claudio Vereterria Polo.	Gijón	Renault	Sedán	1.406	2. ^a	13	»
5856	»	Adolfo Requejo González.	Oviedo	G. Paige	Id.	716.913	2. ^a	19	Público
5657	2	Evaristo Arias Gabela.	Pravia	Chevrolet	Omnibus	5.041.481	3. ^a	16	»
5658	»	Jenaro Diaz.	Navia	Dodge	Sedán	115.428	2. ^a	19	Particular
5659	»	Nicanor Diaz.	Id.	Id.	Id.	1.064.791	2. ^a	19	»
5660	3	Luis Arias Martinez.	Id.	Packard	Imperial	240.894	2. ^a	27	»
5661	»	José Miranda Garcia.	Ciaño	Manchester	Omnibus	46.391	3. ^a	18	Público
5662	»	Arturo Garcia López.	Avilés	Renault	Sedán	1.741	2. ^a	13	Particular
5663	»	La Primitiva Indiana.	Gijón	Chevrolet	Camioneta	4.888.048	2. ^a	16	»
5664	4	D. Félix More Cors.	Id.	Dodge	Sedán	115.037	2. ^a	19	»
5665	»	Rodrigo Gonzalez.	Avilés	G. Paige	Id.	566.041	2. ^a	19	Público
5666	»	Adolfo Alvarez.	Oviedo	Overland	Camioneta	P. X. 2.135	2. ^a	16	Particular
5667	6	Joaquin Santirso.	Id.	Chevrolet	Id.	4.978.968	2. ^a	16	»
5668	»	Federico Fernández	Riba desella	Renault	Id.	9.181	2. ^a	13	»
5669	»	José Antonio Rodriguez.	G. Salime	Dodge	Id.	15.518	2. ^a	22	»
5670	»	Teodoro Abad Polo	Lastres	Manchester	Id.	46.845	2. ^a	18	»
5871	11	Hijos de Agustin Suárez.	Gijón	Opel	Id.	786	2. ^a	15	»
5872	11	Fontao y Malvar.	Pravia	Manchester	Id.	45.679	2. ^a	18	»
5873	17	D. Rafael González de la Vega.	Oviedo	Chrysler	Id.	13.683	2. ^a	16	»
5874	17	Alberto Menéndez Avello.	Id.	Citroen	Sedán	30.788	2. ^a	11	»
5875	17	Benjamin Martinez Sarlanga.	Soto Barco	Chevrolet	Camioneta	4.990.926	2. ^a	16	»
5876	17	Tomás Vázquez Iglesias.	Oviedo	Fiat	Sedán	133.868	2. ^a	8	»
5877	17	Eugenio Quintana Lavilla	Id.	G. Paige	Id.	363.903	2. ^a	21	»
5878	17	D. ^a Palmira Sánchez Rodríguez.	Gijón	Renault	Camión	97.863	2. ^a	23	»
5879	18	D. Manuel Rodríguez Cuesta.	P. de Siero	Id.	Camioneta	355	2. ^a	13	»
5880	18	Carlos Gutiérrez.	Oviedo	Ford	Sedán	448.164	2. ^a	17	»
5881	»	Posada Maderas (Sociedad Anónima).	Gijón	Matchless	Moto	616	1. ^a	2	»
5882	»	D. Juan del Castillo.	Id.	Citroen	Sedán	30.187	2. ^a	11	»
5883	»	Abel González Morán.	Panes	Chevrolet	Coach	1.996.394	2. ^a	16	Público
5884	22	Senén Abdón Díaz.	Muros	Id.	Camioneta	5.010.094	2. ^a	16	Particular
5885	22	D. ^a Concepción Armengol Magdalena.	Mieres	Willys	Sedán	33.209	2. ^a	18	Público
5886	22	D. Prudencio Garcia Gutierrez.	Pravia	Dodge	Id.	22.869	2. ^a	19	Particular
5887	22	Bernardo Garcoa Robés.	Cudillero	Oppel	Id.	7.945	2. ^a	15	»
5888	22	Manuel Garcia Fernández	Salas	Chevrolet	Id.	4.561.889	2. ^a	16	»
5889	24	Victorino González.	Gijón	Oppel	Turismo	65.057	2. ^a	8	»
5890	26	Alvaro F. Balsera.	Avilés	Ford	Coupe	439.944	2. ^a	17	»
5891	26	José Maria Alvarez.	Podés	Chevrolet	Omnibus	5.010.098	2. ^a	16	Público
5892	26	Alvaro F. Balsera.	Avilés	Ford	Sedán	448.357	2. ^a	17	Particular
5893	26	Francisco Arias Garcia.	Luarca	Berliet	Id.	4.575	2. ^a	11	»
5894	28	D. ^a Serafina Valdés Valdés.	Oviedo	Rio	Camión	C. 13.607	2. ^a	22	»
5895	28	D. Gerardo González.	Muros	Citroen	Sedán	2.834	2. ^a	17	»
5896	29	Rafael Venta Cabranes.	Torazo	Hudson	Id.	541.511	2. ^a	26	»
5897	29	Francisco Quirós, Hermanos.	Gijón	Manchester	Camioneta	45.187	2. ^a	18	»
5898	29	Miguel Sánchez Díaz.	Roda	Whippet	Sedán	32.309	2. ^a	14	Público
5899	29	Celestino Tresguerras.	Llanera	Manchester	Camioneta	46.340	2. ^a	18	Particular
5900	29	Braulio Garcia Fernández.	Oviedo	Chevrolet	Sedán	4.756.971	2. ^a	16	»
5901	31	Carlos Suarez Fombella.	Siero	Whippet	Id.	267.886	2. ^a	14	Público
5902	31	Antonio R. Arango.	Madrid	Sedán	Id.	1.949.385	2. ^a	21	Particular
5903	31	José Veasco.	Oviedo	Chevrolet	Camioneta	5.041.442	2. ^a	16	»
5904	31	Jesús Rayón de la Vallina.	Id.	Amilcar	Sedán	74.900	2. ^a	10	»
5905	31	Federico Rebergel.	Id.	Id.	Id.	74.839	2. ^a	10	»
5906	31	Dámaso Gutiérrez Vega	Panes	Whippet	Id.	35.776	2. ^a	15	»
5907	31	José Luis Moreno.	Llanera	Id.	Id.	270.882	2. ^a	14	»
5908	31	García Zaloña y Compañía.	Oviedo	Manchester	Camioneta	45.677	2. ^a	18	»

Oviedo, 15 de Enero de 1929.—El Ingeniero Jefe.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Anuncio de subasta.

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas para la enajenación de los solares resultantes de la urbanización de los terrenos de la Huerta del Hospicio, hoy Residencia Provincial de niños, y señalados con

los números doce, trece y catorce, los cuales solares tienen:

El señalado con el número 12 una superficie de 359,99 metros cuadrados, al precio de 154,56 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 55.640,04 pesetas.

El señalado con el número 13 una superficie de 748,80 metros cuadrados, al precio de 218,96 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 163.957,18 pesetas.

El señalado con el núm. 14 una

superficie de 398,85 metros cuadrados al precio de 231,84 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 92.469,24 pesetas, y acordado por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 23 del corriente anunciar una tercera subasta. Se pone en conocimiento del público que dicho acto tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las doce de la mañana, en la Sala de subastas del Palacio provincial, conforme a las

condiciones y modelo de proposición publicados para otros solares resultantes de la urbanización de la misma Huerta del Hospicio, hoy Residencia provincial de Niños, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 265 correspondiente al día 22 de Noviembre 1928.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, y para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 30 de Abril de 1929.—
P. A. de la C. P. El Presidente,
José Cuesta Fernández.—El Secretario,
Pedro Mantilla Marín.

Sesión del día 26 de Marzo
de 1929

(Continuación)

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de obra e inspección del camino de Pedroso a Llantao a la Iglesia a Niévares, de que es constructor el Ayuntamiento de Villaviciosa, importante 2.812,09 y 326,43 pesetas respectivamente; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las referidas cantidades al mencionado Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de Peón a Arroes, en la carretera de Ribadesella a Canero; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y que se remita a la Alcaldía de Villaviciosa la Hoja de datos fundamentales por duplicado, a fin de que en el plazo de un mes devuelva un ejemplar en el que conste su conformidad con su contenido y con la obligación de ejecutar las obras en el plazo de seis meses.

Visto el proyecto que remite a informe el Sr. Gobernador Civil, de una línea de transporte de energía eléctrica de baja tensión con destino a suministro de alumbrado en la parroquia de Serín, cuya concesión solicita la Compañía Popular de Gas y Electricidad de Gijón; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, informar en el sentido de que la línea eléctrica solicitada no afecta en nada a los caminos ni intereses provinciales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos de estudio del camino vecinal de Prolongación del camino vecinal de Soto de Ribera a Palomar, importante pesetas 1.701,37; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Ribadesella, en el camino de Torre a Alea, importante 7.827,47 pesetas; y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 167,99 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las referidas cantidades al mencionado Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo ambos libramientos al presu-

puesto extraordinario para caminos vecinales.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. José Ramón García Díaz, en el camino de Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, importante 27.923,30 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al mencionado contratista, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Manuel Celorio Juncó, en el camino vecinal de Campón a Riocabado, importante 20.000 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a ptas. 400; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al mencionado contratista 19.600 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 400 pesetas, que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías Obras provinciales, con cargo ambos libramientos, el 48 por 100 al presupuesto extraordinario para caminos vecinales, y el 52 por 100 a la consignación para construcción de caminos que figura en el presupuesto.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Colunga, en el camino vecinal de Raicedo a Fano por Libardón, importante 6.434,84 pesetas; y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 293,96 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y a la Obras provinciales con cargo al presupuesto extraordinario.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Boal, en el camino vecinal de Boal a Villanueva, por las Cabañas y Serredo, importante 2.086,17 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 118,37 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las referidas cantidades al Ayuntamiento de Boal y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, haciéndose ambos pagos con cargo al presupuesto extraordinario.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el contratista D. Bernardo Alonso en el puente sobre el río Negro, en San Miguel, segregación de la superestructura, en el camino vecinal de Moreda a Santibañez, importante 2.565 pesetas, y la de gastos de inspección, que asciende a 98,05 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se

abonen al mencionado contratista 2.466,95 pesetas que quedan a su favor una vez descontadas las 98,05 pesetas que habrán de ser satisfechas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, haciéndose ambos pagos con cargo al presupuesto extraordinario.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Lena en el camino vecinal de Zureda a Valle, importante 1.994,85 pesetas; y la de gastos de inspección, que asciende a 309,75 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al Ayuntamiento de Lena y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo al presupuesto extraordinario.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de Pravia a Villafría, redactado por el Ingeniero D. Leonardo García Ovies, participando que el Ayuntamiento de Pravia solicita un anticipo de 23.228,08 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo, que se remita al Ayuntamiento de Pravia la hoja de datos fundamentales por duplicado, para que en el término de un mes devuelva un ejemplar, donde conste la conformidad del Pleno con su contenido y con la obligación de realizar las obras en el plazo de catorce meses; advirtiéndole que mientras no evacue la consulta, la Delegación de Hacienda solo percibirá como aportación del Estado la cantidad de 52.486,23 pesetas, en lugar de las 75.714,21 pesetas.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Grado en el camino vecinal de Báscones a Bayo, importante 7.196,86 pesetas; y la de gastos de inspección, que asciende a 562 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para el abono de las referidas cantidades al Ayuntamiento de Grado y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista una instancia de la Junta parroquial de la entidad local menor de San Justo de Sariego (Villaviciosa), solicitando la construcción del camino vecinal de la carretera de Ribadesella a Canero a la de la Venta de las Ranas a Tazones, pasando por San Justo, Candamacio y Rentanes, que remite el Ingeniero encargado, informando que dicho camino fué concursado por el Ayuntamiento de Villaviciosa, sin hacer baja ninguna en la subvención; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se manifieste a la Junta vecinal solicitante, que se tendrá en cuenta su petición para cuando le corresponda en turno.

Vistas las instancias que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales favorablemente informadas, suscritas por D. Victor Pravia,

vecino de Laviana, solicitando autorización para construir un tendejón en el camino vecinal de Oviedo a Escamplero.

D.^a Manuela Prado Prado, vecina de Colloto, para cerrar una finca de su propiedad en el km. 4 de la carretera de San Miguel de la Barrera a Lugones.

D. Manuel Suarez Gonzalez, para construir un tendejón en el km. 3 de la carretera de La Laguna a San Julián de Illas.

D. Antonio Lopez, vecino de Sograndio, para cortar siete árboles de su propiedad en el km. 23 de la carretera de Los Campos a Trubia.

D. Emiliano Gonzalez Garcia, vecino de Santeiro de Presno, para cortar 24 árboles de su propiedad en el km. 8 de la carretera de Vegadeo a Boal.

D. Manuel Garcia Noval, vecino de Noreña, para explotar una grijera en el km. 10 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. José A. Ullibarri, vecino del Berroñ, para abrir un hueco en la casa de su propiedad, en el km. 13 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. Manuel Nuño, vecino de La Felguera, para explotar un arenero en el km. 2 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. Eduardo Ballona Noval, vecino de La Pedrera, para construir una terraza en el km. 30 de la carretera de Langreo a Gijón.

D.^a María Alvarez Suárez, vecina de Gijón, para aumentar un piso a la casa número 80, en el kilómetro 55 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. Cándido Sánchez Fernández, vecino de Pola de Siero, para construir un edificio de planta baja de siete metros de frente, en el km. 1 de la carretera de Pola de Siero a Bendición.

D. Manuel Cuesta, vecino de Valdesoto, para construir un paso salva cunetas en el km. 7 de la carretera provincial de Pola de Siero a Bendición.

D. Norberto Noval, vecino de La Peral, para construir un paso salva-cunetas en la carretera de Langreo a Gijón.

D. Miguel Vallina, vecino de Gargantada, para cerrar una finca de su propiedad, en el km. 4 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. Luciano Blanco, vecino de San Martín de Anes, para construir un paso salva cunetas, en el km. 17 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. Faustino García Fanjul, vecino de Gijón, para construir un paso salva-cunetas, en el km. 12 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. Avelino García Alvarez, vecino de La Carrera, para explotar una cantera en el km. 12 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. José Fernández García, vecino de Santa (Navia), para construir una casa en el km. 7 del camino vecinal de Veiral, por Anleo, a Piquera.

D. Alonso Santos Sierra, vecino de Villayer (Cangas del Narcea), para cruzar con una conducción de aguas el camino vecinal de Miravalles a Trescastros y ramal de Vegademoro; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder las autorizaciones

nes que solicitan, siempre que se sujeten a las prescripciones señaladas por el Ingeniero Director Vías y Obras provinciales.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de reparación de explanación y firme de la carretera de Caranga a Teverga, durante el año de 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.538,61 pesetas, y el informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, con arreglo al Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 y disposiciones vigentes.

(Continuará)

Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Minas —

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco. Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Valentin Huerta Arenas, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento treinta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San José», sita en la parroquia de Ferroñes, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca del transversal más antiguo y de más longitud y de nivel más bajo, enclavado en Ferroñes y junto a unos lavaderos de carbón. Desde dicho punto de partida se medirán 100 metros en dirección O. y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a S. 400 metros; de 2.^a a 3.^a O. 100; de 3.^a a 4.^a S. 200; de 4.^a a 5.^a O. 100; de 5.^a a 6.^a S. 400; de 6.^a a 7.^a E. 100; de 7.^a a 8.^a S. 100; de 8.^a a 9.^a E. 300; de 9.^a a 10 S. 100; de 10 a 11 E. 100; de 11 a 12 N. 100; de 12 a 13 E. 200; de 13 a 14 S. 100; de 14 a 15 E. 200; de 15 a 16 N. 100; de 16 a 17 E. 200; de 17 a 18 N. 100; de 18 a 19 E. 200; de 19 a 20 N. 100; de 20 a 21 O. 100; de 21 a 22 N. 100; de 22 a 23 E. 200; de 23 a 24 N. 700; de 24 a 25 O. 1.000; de 25 a 26 N. 100, y de 26 a punto de partida Oeste 100 metros.

Fué admitido este registro con el número 23.253.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 18 de Abril de 1929.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.010

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Taramundi

Lista de los Sres. Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes del término, con derecho a elegir compromisarios para elección de Senadores, formada con arreglo a lo que dispone el artículo 25 de la vigente Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Bernardo Conde.
Ramón Quintana Martínez.
José Rodríguez González.
José B. Castelao Cotarelo.
José Antonio Freige Cotarelo.
José Antonio Rodríguez Díaz.
Antonio Andina Bermúdez.
José María Rodil López.
José Villanueva Rancaño.
José Méndez Villanueva.

Contribuyentes:

D. José Antonio Calvin Mon.
Manuel Regodeseves Calvin.
Ramón Cotarelo Martínez.
Germán Méndez González.
Evaristo Revordela Díaz.
Antonio Marcos Navarro.
Manuel Murias Castrillón.
Ramiro Lombardía.
Enrique Castelao Cotarelo.
Benigno Santamarina Sanjurjo.
Javier Yanes Picos.
Laureano Castelao Gómez.
José Pereiro García.
José María Méndez García.
José María Amézaga Infanzón.
José María Santamarina García.
Manuel Cotarelo Murias.
Ramon Rodríguez Teijeira.
Francisco Villar Veiguela.
José Benito Castelao Gómez.
José María Lombardero Legaspi.
José Murias.
Manuel Murias Rodríguez.
José María Cotarelo Villar.
José Villanueva Lombardero.
Constantino Rodríguez Méndez.
José María Villar García.
Francisco Amor Rodríguez.
Santos Logares Rodríguez.
Valentin García Corveiras.
José García Amago.
Federico Cotarelo Santamarina.
José Mon López.
Pedro Rodil Lastra.
Francisco Rodríguez Rico.
José María Martínez García.
José Martínez Cotarelo.
Pedro Bermúdez Martínez.
Manuel Ferreria Riopedre.
José María Rodríguez García.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Taramundi, 26 de Enero de 1929.—El Alcalde, Bernardo Conde.

R. al núm. 353.

Alcaldía de Cabralcs

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca pública licitación un terreno declarado sobrante de vía pública, en pueblo de Arenas y sitio del Coterm de 48 metros superficiales.

La subasta será a medio de pujas a la llana y tendrá lugar a los veinte días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia y a las quince horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El tipo es de cuarenta y ocho pesetas y las ofertas tenderán a la alza, debiendo consignarse previamente en la Depositaria municipal el equivalente al 5 por 100 del tipo mencionado.

No se admitirán posturas menores de cinco pesetas y serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura que se devenguen.

Cabralcs, 23 de Abril de 1929.—El Alcalde.

R. al núm. 1011

Alcaldía de Laviana

Archado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el año actual, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término municipal ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Laviana, 29 de Marzo de 1929.—El Alcalde, José Cervilla.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. Sancho Arias de Velasco y Lugo, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en la demanda incidental de pobreza, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Llanes, a once de Abril de mil novecientos veintinueve, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco y Lugo, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de pobreza promovidos por el Procurador D. Wenceslao Junco Mendoza, en nombre de D.^a Remedios Campillo Noriega, mayor de edad, soltera, jornalera y vecina de Bulnes, concejo de Cabralcs, dirigida por el Letrado D. Félix Fernandez Vega, contra sus hermanos D. Ramón, D.^a Benigna, D.^a Primitiva, D. Ventura y D. Manuel Campillo Noriega, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Bulnes, excepto los dos últimos que están ausentes en paradero ignorado y contra el Sr. Representante del Abogado del Estado en esta villa, para litigar sobre nulidad de operaciones divisorias practicadas en la testamentaria de D. Manuel Campillo Perez.

Fallo:

Que desestimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro que no ha lugar a conceder el beneficio legal de pobreza a D.^a Remedios Campillo Noriega, para litigar con sus hermanos D. Ramón, doña Benigna, D.^a Primitiva, D. Ventura y D. Manuel Campillo Noriega, sobre nulidad de operaciones divisorias practicadas en la testamentaria

de D. Manuel Campillo Perez. Se imponen las costas de este incidente a la parte solicitante y después que esta resolución sea firme, tómese nota bastante en los autos de que ésta pobreza dimana y dese cuenta a los efectos del artículo 32 de la Ley Rituaria civil, estándose en cuanto a las notificaciones a lo que para en este caso previene el artículo 769 de la citada Ley de trámites.

Y para que sirva de notificación en forma a los d mandados ausentes D. Ventura y D. Manuel Campillo Noriega, se expide el presente.

Dado en Llanes, a 19 de Abril de 1929.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario. Celestino Valle.

R. al núm. 1.013

Juzgado de Infiesto

D. Luis Riera Solis, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Infiesto.

Doy fé: Que en los autos de que se hará expresión recayó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En infiesto, a diecinueve de Abril de mil novecientos veintinueve, el Sr. D. Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por D.^a María de la Llerca Carril, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Valcoba, representada por el Procurador D. José Antonio Ortiz y defendida por el Letrado D. José Ruidiaz, contra D.^a María Torre Arduengo y sus hijos Natividad, Félix, Eloina, Pilar y José Arana Torre, vecinos los dos primeros de La Golea, viuda la primera y soltera la segunda y ausentes en paradero desconocido los demás, y todos declarados en rebeldía.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a D.^a María Torre Arduengo y sus hijos Natividad, Félix, Eloina, Pilar y José Arana Torre, a que abonen a D.^a María de la Llerca Carril, la cantidad de dos mil quinientas pesetas, mas los intereses a razón del seis por ciento anual desde el día primero de Octubre de mil novecientos veintisiete, hasta la fecha de la presentación de la demanda, sin hacer especial condena de costas.

Publíquese esta sentencia por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de segundo día no se solicita por la actora, la notificación personal.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pino.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y servir de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Infiesto, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintinueve.—Lic. Luis Riera.

Esc. Tip. de la Residencia provincial de Niños